

**2789** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos móviles radioquirúrgicos marca «Philips», modelos BV 25E y BV 25T, fabricados por «Nederlandse Philips Bedrijven, B. V.», en Best (Holanda).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos aparatos móviles radioquirúrgicos fabricados por «Nederlandse Philips Bedrijven, B. V.», en su instalación industrial ubicada en Best (Holanda);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2226-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-PI-PBEST-01(AMR), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMR-0010, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal del generador.

Segunda. Descripción: Tensión máxima del generador. Unidades: KV.

Tercera. Descripción: Campo nominal del intensificador. Unidades: Centímetros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo BV 25E.

Características:

Primera: 2.  
Segunda: 100.  
Tercera: 15.

Marca «Philips», modelo BV 25T.

Características:

Primera: 2.  
Segunda: 100.  
Tercera: 15.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**2790** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática por la que se homologa un bisturí eléctrico marca «Neomed», modelo Omega 3010, fabricado por «Neomed Inc.» en Memphis, Tennessee (USA).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «M. M. S. Quirúrgica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ecuador, 6, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un bisturí eléctrico fabricado por «Neomed Inc.», en su instalación industrial ubicada en Memphis, Tennessee (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación

solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1848-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TM-MMS.NEO-IA-01 (BIS), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GBE-0004, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.

Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.

Tercera. Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Neomed», modelo Omega 3010.

Características:

Primera: Aislada.

Segunda: Corte puro (c.p.), corte con homeostasis (c.h.), corte bipolar (c.b.), coagulación por fulguración (cg.f.), coagulación por desecación (cg.d.) y coagulación bipolar (cg.b.).

Tercera: 195/100/49.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

**2791** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987, que homologa una pantalla marca «Philips», modelo CM 9073/00G, fabricada por «Philips Electronics Industries», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa una pantalla marca «Philips», modelo CM 9073/00G, sea aplicable al modelo 3CM 9809/00B;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa la pantalla marca «Philips», modelo CM 9073/00G, con la contraseña de homologación GPA-0383, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo 3CM 9809/00B.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.